

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 5 de noviembre de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 300-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso modificar el artículo 25° de la Resolución Administrativa N° 233-2020-CE-PJ, que dispuso ampliar las competencias del Juzgado Civil Permanente de Lurín. Esta modificación quedó dispuesta de la siguiente forma:

“Artículo vigesimoquinto.- Retornar a partir del día siguiente de publicada la presente resolución administrativa, la competencia funcional del Juzgado Civil Permanente de Lurín, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para el trámite de la especialidad familia, sin incluir los procesos de violencia familiar de la Ley N° 30364, que como juzgado civil mixto tenía primigeniamente, actuando con turno abierto”.

- Resolución Administrativa N° 301-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso ampliar la competencia funcional de 24 Juzgados de Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huaura, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana y Ucayali, a fin de que, de manera excepcional, atiendan directamente denuncias sobre violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar que se susciten dentro de sus jurisdicciones.
- Resolución Administrativa N° 305-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso convertir, a partir del 1 de noviembre de 2020, al Juzgado Mixto Permanente de Chancay en Juzgado Civil Permanente, el cual mantendrá la misma competencia funcional y territorial que la que dispone actualmente.
- Resolución Administrativa N° 306-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso reubicar, a partir del 1 de noviembre de 2020, al Juzgado de Paz Letrado de la Comisaría de Huaycán a la sede del Módulo Básico de Justicia de Huaycán. Asimismo, se dispuso que su competencia funcional quedará ampliada temporalmente, a fin de que pueda tramitar procesos de la especialidad Civil y Familia, con la misma competencia territorial de la que dispone el Juzgado de Paz Letrado Civil del Módulo Básico de Justicia de Huaycán.
- Resolución Administrativa N° 308-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de Independencia.

INFORMATIVO JUDICIAL

Asimismo, a través de esta norma se dispuso convertir, a partir del 1 de diciembre de 2020, al 1° Juzgado de Paz Letrado Civil-Laboral de Independencia en 5° Juzgado de Paz Letrado Laboral del mismo distrito. Se dispuso además que los Juzgados de Paz Letrados Civiles de San Martín de Porres asuman los procesos civiles de Independencia.

Finalmente, mediante la norma se determinó la especialización, a partir del 1 de diciembre de 2020, del 11° Juzgado de Paz Letrado Mixto de San Martín de Porres, de manera que ahora sería el 11° Juzgado de Paz Letrado Civil del mismo distrito, el cual dispondrá de la misma competencia territorial y funcional que los otros 6 Juzgados de Paz Letrados Civiles de San Martín de Porres. Por este motivo, se dispuso el cierre de estos 6 Juzgados hasta que se equipare la carga procesal.

- Resolución Administrativa N° 310-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, el funcionamiento de ciertos órganos jurisdiccionales transitorios de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Piura, San Martín, Del Santa, Selva Central, Sullana y Tacna.
- Resolución Administrativa N° 342-2020-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se aprobó el Lineamiento denominado “Pautas para la atención y trámite de los Depósitos Judiciales Electrónicos en los Juzgados Civiles con subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima”.
- Resolución Administrativa N° 343-2020-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se dio por concluidas las siguientes designaciones, a partir del 5 de noviembre de 2020, y se dispuso que los siguientes magistrados retomen sus funciones como jueces titulares:
 - La designación de Percy Carlos Salas Ferro como Juez Superior Provisional integrante de la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros de Lima.
 - La designación de Sidney Lesmes Cossio Albornoz como Juez Supernumerario del 22° Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima.

Asimismo, a través de esta norma se designó a Adler Alonso Medina Bonett como Juez Superior Provisional integrante de la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros de Lima, a partir del 5 de noviembre de 2020 y mientras dure la promoción del Juez Juan

INFORMATIVO JUDICIAL

José Linares San Román. De esta forma, la Séptima Sala Contencioso Administrativa de Lima quedó conformada de la siguiente manera:

- Ricardo Reyes Ramos (Presidente)
- Richard Milton Méndez Suyón (Titular)
- Adler Alonso Medina Bonett (Provisional)

Finalmente, mediante la norma se dispuso la designación de María del Rosario Matos Cuzcano como Jueza Supernumeraria del 11° Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, a partir del 5 de noviembre de 2020 y mientras dure la promoción del Juez Adler Medina Bonett.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.